



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL N° /16 **11607**

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 2106-8
DIRECCION : LAS TORRES N° 2662, POBLACIÓN CABO AROCA.
PROPIETARIO (A) : ALFONSO BUTRON BUTRON.
R.U.T. : 6.439.482-7

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 12.319 DE FECHA 11/04/2003.

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 6.713.400

SE RECIBE CONFORME LA: Demolición y ampliación.

DESTINADA A: Vivienda y Comercio.

Se recibe parcialmente Permiso de Edificación N° 12.319 de fecha 11.04.2003, mediante el cual se aprueba **demolición y ampliación**, destinado a **vivienda y comercio**, quedando pendiente ampliación a regularizar, en una superficie de 60,00 m2.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Cert. de Regularización ley 19.583/98 N° 4048 de fecha 22.10.2002, por una superficie de 89,19m2 aprobados y recepcionados.

Se reciben 60,00 m2 de local comercial que se componen de:

Primer piso (60,00 m2): local comercial, baño 1, bodega local comercial.

La **demolición** se indican en planimetría y presupuesto de permiso de construcción y constan de:

- Dormitorio (28,01 m2).

Finalmente la propiedad queda con una superficie parcial construida de **121,18 m2** destinados a **vivienda y comercio**, quedando por recibir ampliación no definida, en una propiedad que cuenta con una superficie predial de **200,00 m2** total de terreno, compuesta por:

- o Primer piso **comercio** (60,00 m2): Local 1.
- o Primer piso **vivienda** (61,18 m2): Lavadero, baño, cocina - comedor, estar.

Nota:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Sr. Israel Quispe Lázaro.
Constructor : Sr. Israel Quispe Lázaro.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- ✓ Presenta acta de cambio de profesional, Resolución DOM N° 4489 de fecha 09/08/2016, de acuerdo a lo establecido en el art. 5.1.20 de la O.G.U.C.
- ✓ Se acoge a art. 5.2.8 de la O.G.U.C., según Resolución DOM N° 4491 de fecha 09/08/2016.

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- Informe de medida de Gestión y Control de calidad, suscrito por el arquitecto Israel Quispe Lazaro.
- Cumplimiento art. 144 de la L.G.U.C., suscrito por el arquitecto Israel Quispe Lazaro.
- Certificado de instalaciones de agua potable y de alcantarillado N° 342 del 23/06/2016, suscrito por la empresa Aguas del Altiplano (instalador autorizado Sr. Carlos Sáez Godoy)
- Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior TE1 N° Folio 1318482 de fecha 28/12/2015, suscrita por SEC (instalador autorizado Sr. Juan Ventura Alvarado, Rut: 8.946.351-3).

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4499158 DEL 24/02/2016 POR \$ 22.478

ARICA, 16 AGO 2016



MASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/SRO/cfv.